REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 4/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE STREAMING Y SOPORTE TÉCNICO EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES - PLURIANUAL 2022/2023", ID N° 415590.----------

DICTAMEN UOC N° 50 /2022

Asunción, 07 de junio de 2022

Con relación al expediente de referencia, que hace al proceso de estimación de los precios referenciales para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 4/2022** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE STREAMING Y SOPORTE TÉCNICO EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES - PLURIANUAL 2022/2023"**, con **ID N° 415590**, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 - *Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes* - de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se elabora el presente dictamen de rigor; y es cuanto sigue:----------

I) ANTECEDENTE

Por Nota de la Dirección de Prensa y Publicidad de fecha 27 de mayo de 2022, la Dirección de Prensa y Publicidad remitió a la Dirección General de Administración y Finanzas, la solicitud de contratación de servicios de Streaming y Soporte Técnico en el marco de las Elecciones Nacionales y Departamentales adjuntando las especificaciones técnicas, los precios referenciales, las fuentes y la metodología utilizadas para la obtención de dichos precios, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020.-----

II) NORMATIVA APLICABLE

Ley N° 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y su **Decreto Reglamentario N° 2992/19** *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*.----------

Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 *"Por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03"*.----------

III) CONSIDERACIONES PREVIAS

La **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en su **Artículo 4.- Principios Generales -** dispone: *"…a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria…"*; como así también en su **Artículo 15.- Estimación de Costo -** establece: *"…En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación…"*.----------

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos emitió la **Resolución DNCP N° 1890/20**, la cual en su Art. 2° dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.----------

Asimismo, **el Decreto N° 2992/19** "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007" en su **Artículo 7.- Funciones -** menciona: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: ...inc. g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes...*".--------

Que, por lo expuesto, la dependencia solicitante ha remitido las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, así como también el análisis de precios en base a diversas fuentes, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el **Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020**, que expresa: "*...**Método para la Elaboración de Precios Referenciales:** • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia...*".----------

IV) METODOLOGÍA UTILIZADA

La unidad requirente ha arrimado el presupuesto de dos (2) empresas que operan en el mercado nacional, así como también precios históricos adjudicados por esta Convocante conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a fin de que sirvan como fuentes para la elaboración de los precios referenciales; siendo la metodología utilizada por dicha dependencia para la obtención de los precios referenciales, el promedio de las cotizaciones obtenidas de las fuentes señaladas para cada ítem.----------

Se adjunta al presente dictamen, la planilla de elaboración de los precios referenciales en relación a los servicios requeridos, confeccionada por la Dirección de Prensa y Publicidad, en la cual se explica el modo en que fueron consideradas las fuentes para la obtención de los precios de referencia; así como también sus documentos respaldatorios.----------

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE STREAMING Y SOPORTE TÉCNICO EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES - PLURIANUAL 2022/2023", ID N° 415590.----------

Por tanto, y conforme a lo expuesto, es criterio de esta Dirección, que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se ajustan en lo que respecta a las formalidades preestablecidas en la normativa que rige para el efecto, en cumplimiento con los principios de economía y eficiencia y con el criterio de racionalidad; por lo que no se opone reparos a la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Es mi dictamen.----------

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE PRENSA Y PUBLICIDAD

*****

Descripción del Bien	Características Generales
Cámara HD	5 Cámaras HD con salida SDI – Zoom mínimo de 12 x.
	5 Trípodes.
	Kit de iluminación para exteriores.
	Micrófonos de mano y solapa para estudio o exteriores.
Switcher	Switcher profesional con los requisitos mínimos: 10-bit 4:2:2 Sin compresión Total entradas: 15 (4 HDMI y 11 SDI) Formato SD 720/505p, 1080/50i HD Redundancia y UPS Intercom. Conexión vía Cable SDI
Switcher Master	Output principal 1080 50i / 720p
Broadcasting e integración a canales de TV	Sistema de Playout con Salida SDI y/o RTMP para ingesta a CDNs (Tipo Facebook, youtube, twitter, entre otros. Enlace vía IP con canales de TV – Enlace Broadcast).
Audio	Consola de audio (8 canales)
	8 micrófonos solaperos
	4 micrófonos de mano (cantidad a conversar)
	2 Boom
Iluminación	Kit de iluminación LED con temperatura color 3200-5600 Kelvin. Ideal para set de entrevistas. Y luces frías para estudio.
Gráfica	Inserción de gráficas en vivo de manera remota o presencial. Zócalos, Fly, Graficas, Presentaciones, Vineta de apertura y cierre, entre otros.
Uplink vía IP	Entradas: SDI (3G/HD/SD), HDMI 1.4 Enlace vía IP: de hasta 8 enlaces de red, incl. integraciones celulares 4G LTE / 3G con Wi-Fi interno y Ethernet
Streaming Multidestinarion	Streaming en vivo vía Facebook Live y Youtube Live, Twitter Live (hasta 5 destinos en simultáneo)
Redundancia y procesos críticos	Los equipos críticos deberán contar con back up en caso de caídas de señal para inmediata recuperación
Servicio FTP	Centralización de archivos Cloud o en Data center físico, para intercambio de contenidos de manera segura desde cualquier parte del mundo.

Asimismo, se adjuntan los presupuestos y precios referenciales de los servicios requeridos, acorde a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 "*Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas regidos por la Ley N° 2051/03*", que se detallan a continuación:

Ítems	Descripción del servicio	Presupuesto de Oferente 1	Presupuesto de Oferente 2	Contrato N° 24/2021	Precio Unitario Referencial (IVA incluido) PROMEDIO
1	Servicio ENG Vivo	2.700.000	1.630.000	1.400.000	**Gs. 1.910.000**
2	Servicio Multicam – 2 Cámaras	3.550.000	3.000.000	2.500.000	**Gs. 3.016.667**
3	Servicio Multicam – 3 Cámaras	4.650.000	3.900.000	3.400.000	**Gs. 3.983.333**
4	Servicio Multicam – 4 Cámaras	5.600.000	4.800.000	4.300.000	**Gs. 4.900.000**
5	Servicio Multicam – 5 Cámaras	6.850.000	6.600.000	5.500.000	**Gs. 6.316.667**
6	Servicio de Cobertura de Eventos especiales – Tipo 01	6.850.000	8.880.000	7.400.000	**Gs. 7.710.000**
7	Servicio de Cobertura de Eventos especiales – Tipo 02	6.850.000	11.760.000	9.650.000	**Gs. 9.420.000**
Obs.: Se procedió a calcular el promedio entre los tres presupuestos obtenidos de potenciales oferentes.					

Javi Heikel
Director
Prensa y Publicidad

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE PRENSA Y PUBLICIDAD

*****

FUENTE	Potenciales Oferentes
Presupuesto 1	DARWIN CABRERA
Presupuesto 2	DUX S.A.
Contrato N° 24/2021	CD N° 4/2021 – ID: 388880

Sin otro particular, me despido de usted con el respeto de siempre.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Dirección de Prensa y Publicidad ★

Olavi Heikel
Director
Prensa y Publicidad

Señores
JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE PRENSA Y PUBLICIDAD
PRESENTE

En respuesta a su solicitud, aquí remito las cotizaciones de los servicios solicitados.

- ITEM 1 – Costo del servicio: 2.700.000 Gs.
- ITEM 2 - Costo del servicio: 3.550.000 Gs.
- ITEM 3 - Costo del servicio: 4.650.000 Gs.
- ITEM 4 - Costo del servicio: 5.600.000 Gs.
- ITEM 5 - Costo del servicio: 6.850.000 Gs.
- ITEM 6 - Costo del servicio: 6.850.000 Gs.
- ITEM 7 - Costo del servicio: 6.850.000 Gs.

Atentamente

DARWIN CABRERA TORANZOS
Editor/productor Audiovisual

JUSTICIA ELECTORAL
Dirección de Prensa y Publicidad

Olavi Heikel
Director
Prensa y Publicidad

DUX
S.R.L.
Marca Registrada
R.U.C. N° 80017756-8
Av. Venezuela N° 2007
Telef: 290 133 - Fax 291 910
C. Correo 265

- Distribución
- Representación
- Adaptación de película
- Importación / Exportación

Asunción, 25 de Mayo de 2022

Señor
OLAVO HEIKEL, Director
Dirección de Prensa y Publicidad
Tribunal Superior De Justicia Electoral
Domicilio: *Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra*
Presente:

Me dirijo a ustedes a fin de retornar la solicitud Nota DPP N° 10/2022 de ***precios referenciales*** *para los SERVICIOS DE STREAMING Y SOPORTE TÉCNICO, que a continuación se detallan:*

Ítem	*Descripción del Servicio*	*Especificaciones técnicas*	*Unidad de Medida*	*Precio Unitario Referencial (IVA incluido)*
1	*Servicio ENG Vivo*	*Sistema de coberturas a 1 cámara. Aplicación para eventos de urgencia (ad-hoc).* *Cámara con Salida SDI/HDMI. Zoom 20 x, autonomía de 6 Horas. Calidad Broadcast. Grabación de hasta 6 hs ininterrumpido, con tasa de Mbits de mínimo de 10.* *La cobertura debe en un margen amplio cubrir la necesidad comunicacional de transmitir en vivo el evento solicitado, de manera simple y ágil. Un equipo ENG se caracteriza por un camarógrafo y técnico que debe llegar a la locación en un transcurso de no mayor a 1 hora, una vez notificado sobre el evento. El equipo ENG tiene como equipo mínimo un sistema de cámaras con sus accesorios respectivos. Iluminación, Baterías de cámara, micrófonos de mano o solapa. Trípode y Encoder. El encoder debe estar configurado para salir en vivo de manera ágil y simple.* *La duración de servicio no debe pasar las 1:30 Horas de transmisión.*	*Evento*	*1.630.000*
2	*Servicio Multicam – 2 Cámaras*	*Sistema de coberturas a 2 cámaras. Aplicación para pequeñas conferencias de prensas.* *Cámara con Salida SDI/HDMI. Zoom 20 x, autonomía de 6 Horas. Calidad Broadcast. Grabación de hasta 6 hs ininterrumpido, con tasa de Mbits de mínimo de 10. Cada cámara debe grabar de manera independiente. Sistema de Switcher y sistema de transmisión incluido.* *La cobertura a 2 cámaras debe cumplir con las necesidades comunicacionales exigidas por el departamento de prensa, destacando el evento con las herramientas disponibles. La cobertura a 2 cámaras debe contar con el mayor dinamismo posible destacando la cobertura.* *La duración del servicio no debe pasar las 2 horas de transmisión.* *La cobertura es indicada para pequeñas conferencias de prensa, exponencias simples.*	*Evento*	*3.000.000*
3	*Servicio Multicam – 3 Cámaras*	*Sistema de coberturas a 3 cámaras. Aplicación para coberturas de Webinars y conversatorios.* *Cámara con Salida SDI/HDMI. Zoom 20 x, autonomía de 6 Horas. Calidad Broadcast. Grabación de hasta 6 hs ininterrumpido, con tasa de Mbits de mínimo de 10. Cada cámara debe grabar de manera independiente.* *Sistema de Switcher y sistema de transmisión incluido.* *Cobertura con mayor destaque para producciones de mayor requerimiento a nivel técnico. Ideal para conversatorios pequeños. Debe contar con al menos 3 micrófonos inalámbricos para cada uno de los presentes.* *La duración del servicio no debe pasar las 3 horas de transmisión.* *Coberturas de mayor despliegue tecnológico, permitiendo una mejor captación a través de varias cámaras. Destacando así el lugar, y los primeros planos para una correcta toma de los expositores. La cobertura debe realizarse con switcher con experiencia para darle un destaque al evento.*	*Evento*	*3.900.000*
4	*Servicio Multicam – 4 Cámaras*	*Sistema de coberturas a 4 cámaras. Aplicación para conversatorios con la posibilidad de integración de lenguaje de señas.* *Cámara con Salida SDI/HDMI. Zoom 20 x, autonomía de 6 Horas. Calidad Broadcast. Grabación de hasta 6 hs ininterrumpido, con tasa de Mbits de mínimo de 10. Cada cámara debe grabar de manera independiente.*	*Evento*	*4.800.000*

DUX S.R.L.

Olavi Heikel
Director
Prensa y Publicidad

Dirección de Prensa y Publicidad
JUSTICIA ELECTORAL

DUX
S.R.L.
Marca Registrada
R.U.C. N° 80017756-8
Av. Venezuela N° 2007
Telef: 290 133 - Fax 291 910
C. Correo 265

- Distribución
- Representación
- Adaptación de película
- Importación / Exportación

Ítem	Descripción del Servicio	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial (IVA incluido)
		Sistema de Switcher y sistema de transmisión incluido. La cobertura a 4 cámara, al igual que el ítem anterior (3 cámaras) permite la integración de una cámara para lenguaje de señas vía la técnica PinP. Coberturas ideal para conversatorios, seminarios, webinars, capacitaciones, todos de manera inclusiva para tener un impacto mayor al público que se desea llegar. La duración del servicio no debe pasar las 3 horas de transmisión. La cobertura debe realizarse con switcher con experiencia para darle un destaque al evento.		
5	Servicio Multicam – 5 Cámaras	Sistema de coberturas a 5 cámaras. Aplicación para conversatorios u otro evento de mayor despliegue. Posibilidad de integración de lenguaje de señas. Cámara con Salida SDI/HDMI. Zoom 20 x, autonomía de 6 Horas. Calidad Broadcast. Grabación de hasta 6 hs ininterrumpido, con tasa de Mbits de mínimo de 10. Cada cámara debe grabar de manera independiente. Sistema de Switcher y sistema de transmisión incluido. La cobertura a 5 cámara, al igual que el ítem anterior (4 cámaras) permite la integración de una cámara para lenguaje de señas vía la técnica PinP. La 5ta cámara permite una mayor cobertura en el caso que se el espacio físico se quiera tener separado (varios sets de producción). Pudiendo así integrar a un maestro de ceremonia u otro actor que no forme del set principal La duración del servicio no debe pasar las 3 horas de transmisión. Coberturas ideal para conversatorios, seminarios, webinars, capacitaciones, todos de manera inclusiva. EL despliegue permite un dinamismo en las tomas, dando así una cobertura televisiva parecido a programas de televisión.	Evento	6.600.000
6	Servicio de Cobertura de Eventos especiales – Tipo 01	Jornadas de 8 hs – Mayor despliegue de producción. Aplicaciones para jornadas previas a votación, u otro evento similar. Cámara con Salida SDI/HDMI. Zoom 20 x, autonomía de 6 Horas. Calidad Broadcast. Grabación de hasta 6 hs ininterrumpido, con tasa de Mbits de mínimo de 10. Cada cámara debe grabar de manera independiente. Sistema de Switcher y sistema de transmisión incluido. Cobertura a 5 cámara. Integración de una cámara para lenguaje de señas vía la técnica PinP. Coberturas ideal para jornadas de previas de votaciones. Conversatorios largos, capacitaciones largas, seminarios íntegros.	Evento	8.880.000
7	Servicio de Cobertura de Eventos especiales – Tipo 02	Jornadas de 8 hs – hasta 12 hs de producción. Aplicaciones para jornadas de votación, u otro evento que requiera muchas horas de transmisión. Cámara con Salida SDI/HDMI. Zoom 20 x, autonomía de 6 Horas. Calidad Broadcast. Grabación de hasta 6 hs ininterrumpido, con tasa de Mbits de mínimo de 10. Cada cámara debe grabar de manera independiente. Sistema de Switcher y sistema de transmisión incluido. Cobertura a 5 cámara. Integración de una cámara para lenguaje de señas vía la técnica PinP. Coberturas ideal para jornadas largas tipo votaciones u otros eventos que ameriten esa cantidad de horas.	Evento	11.760.000

Atentamente,

CHRISTIAN JOIN WENGER [illegible]

DUX S.R.L.

Representante Legal

Olaf Heike
Director
Prensa y Publicidad

CONTRATO Nº 24/2021

CELEBRADO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA DUX S.R.L. (DE CONFORMIDAD A LAS CLÁUSULAS MÍNIMAS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS").

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**, con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el **Sr. Marcelo Andrés Denis Torrez**, con **Cédula de Identidad N° 2.243.262**, designado como Director de la Unidad Ejecutora de Contratos, por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 522/2019 de fecha 21 de mayo de 2019, y autorizado por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 130/2021 de fecha 27 de enero de 2021, para suscribir contratos vinculados a los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como los demás actos administrativos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **DUX S.R.L.**, domiciliado en la Avda. Venezuela N° 2007 c/ Avda. Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Christian Join Wenger Lebron**, con **Cédula de Identidad N° 3.645.546**, en carácter de Representante Legal, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE STREAMING Y SOPORTE TÉCNICO EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021 – SEGUNDA CONVOCATORIA", ID Nº 388880**, derivado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2021**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE STREAMING Y SOPORTE TÉCNICO EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021 – SEGUNDA CONVOCATORIA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
*d) La oferta del **PROVEEDOR**;*
*e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;*
*f) Los demás documentos entregados por el **PROVEEDOR** y no rechazados por la **CONTRATANTE**.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
*Los documentos adicionales del Contrato son: **No Aplica.***

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS · JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

DUX S.R.L.
Christian Wenger

4. *IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. a, de la Ley Nº 2051)*

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con el **ID N° 388880**, contemplado dentro del Presupuesto aprobado para la Entidad en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.*

5. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, de la Ley Nº 2051)*

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2021 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE STREAMING Y SOPORTE TÉCNICO EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021 – SEGUNDA CONVOCATORIA", ID Nº 388880**, convocada por la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral. La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 430/2021.*

6. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. (Art. 37 Inc. c, de la Ley Nº 2051)*

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN						DUX S.R.L.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	83121703-004	Servicio ENG Vivo	Unidad	Evento	1	1.400.000	1.400.000
2	83121703-004	Servicio Multicam - 2 Cámaras	Unidad	Evento	1	2.500.000	2.500.000
3	83121703-004	Servicio Multicam - 3 Cámaras	Unidad	Evento	1	3.400.000	3.400.000
4	83121703-004	Servicio Multicam - 4 Cámaras	Unidad	Evento	1	4.300.000	4.300.000
5	83121703-004	Servicio Multicam - 5 Cámaras	Unidad	Evento	1	5.500.000	5.500.000
6	83121703-004	Servicio de Cobertura de Eventos especiales - Tipo 01	Unidad	Evento	1	7.400.000	7.400.000
7	83121703-004	Servicio de Cobertura de Eventos especiales - Tipo 02	Unidad	Evento	1	9.650.000	9.650.000
Total							34.150.000

*La adjudicación del presente Contrato es por un **monto mínimo** de **Gs. 84.000.000.- (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones)**, incluido todos los impuestos y por un **monto máximo de Gs. 168.000.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones)**, incluido todos los impuestos.*

*El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*
*La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.*
El precio del Contrato estará sujeto a reajustes siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) con relación al vigente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

A= P x I.I.B.C.P.
Dónde:
***A:** Precio ajustado de los servicios facturados.*

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS - TSJE

DUX S.R.L.

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

Avda. Eusebio Ayala Km 2,759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180609 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py